

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA
CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019
(18/2019)**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. EDUARDO FERNANDEZ NAVARRO, del grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

CONCEJALES:

Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

D. RAUL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. OLGA SANCHO MAURI

DÑA. SONIA CIRVIÁN SÁNCHEZ

DÑA. CRISTINA REOYO CUBO

D. FRANCISCO FUNES ANGEL

Grupo VOX:

DÑA. VALENTINA DEL CAMPILLO HOLZWARH

DÑA. MARIA AZULEMA MINGARRO DOMINGUEZ

DÑA. IVONNE BELÉN GALLEGRO YGES

Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA

D. CARLOS MOLINA ROMERO

DÑA. MARIA AUXILIADORA ANTÓN MARTIN ARROYO

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):

D.LUIS ALBERTO SOSA GAYÉ

DÑA. MARIA TERESA SEBASTIÁ RODERO

Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):

DÑA. ANGELES SOTO BERNAD

D.JUSTO JOSÉ SANZ MONTERO

Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ

Asisten DIECISIETE de los 17 miembros que suponen el número legal de miembros de la Corporación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores miembros de la Corporación arriba relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I.-ACTA DE SESION ANTERIOR

1.- ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2019.

2.- ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2019.

3.- ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

II.- PARTE RESOLUTIVA

- 4.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR (septiembre 2019)
- 5.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, CS, PP, VPVP: EN RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN VUELA (procede de la sesión del día 30.10.2019)
- 6.- FESTIVOS LOCALES 2020

III.-PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL

- 7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2019.
- 8.- INFORME TRIMESTRAL SOBRE FACTURAS REGISTRADAS SIN RECONOCER EN 3 MESES. 3T/2019
- 9.- DACION DE CUENTAS DE INFORME PERIODICO AL AMPARO DE LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES. 3T/2019
- 10.- DACION DE CUENTA DE INFORME PERIODICO AL AMPARO DE LEY 15/2019: PERIODO MEDIODE PAGO. 3T/2019
- 11.- DACION DE CUENTA DE INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: EJECUCION TRIMESTRAL 3T/2019
- 12.- RUEGOS.
- 13.- PREGUNTAS.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto.

I.-ACTA DE SESION ANTERIOR

UNO. - ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2019.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de la sesión celebrada el día 29 de OCTUBRE de 2019, de carácter ordinario.

El Acta queda aprobada en los términos redactados.

DOS. - ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2019.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de la sesión celebrada el día 30 de OCTUBRE de 2019, de carácter extraordinario.

La Sra. Antón formula las siguientes observaciones, consistentes en errores de transcripción y de hecho:

- Punto votación acta sesión anterior: La Sra. Antón sí asistió.
- Pág.6: falta “n”, pues es “no”.
- Pág. 7: falta “P” en referencia a grupo popular PP.
- Pág 8: se han omitido votos de grupo CS
- Pág.14: en intervención del Sr. Presidente, es “ni”.
- Pág.15: se repiten votos de grupo PSOE.
- Pág.15: se ha omitido que el Sr. Presidente accede a celebrar una reunión.

La Sra. Soto indica que en la transcripción del debate de la moción presentada se omite “que se está dispuesto a trabajar en este punto”.

El Acta queda aprobada en los términos redactados, modificados en el sentido de las observaciones realizadas.

TRES. - ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de la sesión celebrada el día 15 de NOVIEMBRE de 2019, de carácter extraordinario.

La Sra. Soto indica que en la transcripción del debate ella dijo que el martes se celebró una reunión sobre IFS, pero conocieron el expediente el miércoles siguiente, y que en referencia a la cuantía dijo “no más de dos millones”

El Acta queda aprobada en los términos redactados, modificados en el sentido de las observaciones realizadas.

II.- PARTE RESOLUTIVA

CUATRO. - ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR (septiembre 2019)

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA:

RESULTANDO QUE:

PRIMERO.- Notificado el día 25 septiembre 2019 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid acuerdo de su Presidencia relativo a la elección del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de Villanueva del Pardillo, interesando de éste Ayuntamiento, a los efectos de lo prevenido en los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz y en el artículo 101 de la LOPJ 6/1985 de 1 de julio, la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios al efecto, se incoó expediente al efecto en fecha 30 siguiente.

La vacante se anunció por el Ayuntamiento con la suficiente antelación, mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y lugar de presentación de instancias. Se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se comunicó al Juzgado Decano de San Lorenzo de El Escorial y al Tribunal Superior de Justicia.

El plazo para presentación de instancias finalizó el pasado día 06 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constata que durante el mismo se presentaron dos:

-N.º de registro de entrada: 4955, 16/10/2019. Nombre y apellidos: D. MIGUEL GUTIÉRREZ ACEBO.

-N.º de registro de entrada: 4991, 16/10/2019. Nombre y apellidos: D. ANGEL SERRANO FRAILE.

TERCERO. - El primer candidato no hace declaración expresa en su solicitud. El segundo declara en su solicitud que está capacitado para desempeñar las funciones del cargo y que no está afiliado a ningún partido político, ni sindicato ni colegiado como abogado ni procurador, ni es funcionario ni empleado de ninguna administración pública.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, siendo el Pleno el órgano competente para la adopción del acuerdo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. - Proponer para su nombramiento como Juez de Paz titular a D. ANGEL SERRANO FRAILE, cuyos datos personales constan en el expediente tramitado, quedando acreditado que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas, en los términos del Título II del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a los efectos oportunos.

VOTACION:

Sometido el dictamen a votación, se alcanza el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 grupo PLVP, 3 grupo VOX VP = 9
- Votos en contra: 3 grupo PSOE = 3
- Abstenciones: 5 (2 grupo CS, 2 grupo PP, 1 grupo VPVP)

QUEDA APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA.

DEBATE PREVIO A LA VOTACIÓN:

La Sra. Reoyo, portavoz del equipo de gobierno, explica el expediente y la razón de la propuesta de acuerdo.

Primer turno:

Sra. Cáceres: indica que el primer candidato no hace declaración expresa, pero se le pudo requerir para subsanar ya que es el actual juez de paz; que el segundo, en la jornada de las elecciones locales, actuó como apoderado por un partido político.

Sra. Soto: agradecimientos al actual juez de paz, del que dice que ha cumplido responsablemente; que éste candidato no presente declaración expresa no es impedimento para proponerle, porque si ejerce el cargo es que cumple; la documentación del candidato que se propone no estaba subida a la plataforma; el Alcalde justificó en la Comisión Informativa que lo aconsejable es ocupar el cargo durante dos mandatos máximo, algo que ella espera que cumpla el actual Alcalde, y subraya que el juez actual solo lleva un mandato; tiene la sensación de que el Alcalde tiene un empeño actual en que el cargo lo ocupe otra persona; su grupo nada tiene en contra del propuesto.

Sr. Sosa: el equipo de gobierno actual entiende los asuntos de forma distinta a como lo hacía el anterior, y se vale de su mayoría absoluta para imponer su criterio sin consultar a nadie.

Sr. Moreta: si el actual juez ocupa el cargo es porque es compatible y reúne los requisitos, en otro caso lo hubiera dicho; ninguno de los candidatos aporta curriculum que justifique la elección de uno u otro, la propuesta se debe al empeño del Sr. Presidente, y

resultando que el actual juez le condenó por no comparecer en un acto de conciliación entendiéndose que el Presidente debería abstenerse en la votación del expediente.

Sra. Reoyo: actuar como apoderado en un proceso electoral no implica estar afiliado al partido político, el candidato declara expresamente que carece de afiliación política; este equipo de gobierno actúa y propone como considera; agradece al Sr. Gutiérrez los servicios prestados.

Segundo turno:

Sra. Cáceres: repite lo manifestado en el primer turno; señala que lo mínimo es que la propuesta hubiera sido consensuada entre los grupos políticos, como se ha hecho siempre.

Sra. Soto: se adhiere a las manifestaciones de la Sra. Cáceres; gobernando el Partido Popular siempre se valoraban los currículum por todos; de ser cierto lo que ha dicho el Sr. Moreta y dado que la adopción del acuerdo exige mayoría absoluta, es de vital importancia la postura que va a adoptar el Presidente.

Sr. Sosa: el equipo de gobierno anterior actuó de la manera que explica la Sra. Soto; a su grupo no le convence la motivación de la propuesta, entendiéndose que es una cuestión de la Presidencia.

Sr. Moreta: repite que el actual juez condenó al actual Alcalde por no comparecer en un acto de conciliación.

Sra. Reoyo: repite que el candidato declara expresamente que carece de afiliación política.

Sr. Presidente: el hecho de ser licenciado en derecho es importante pero no necesario para ser juez de paz; un candidato acompaña una declaración expresa y el otro no; el grupo popular siempre habla por boca de la Sra. Soto y nunca por boca del Sr. Sanz y en su día sí que propuso como juez de paz a una persona perteneciente a su partido; en cuanto a lo comentado sobre una condena, señala que el único condenado es el Sr. Moreta y también a pagar al Ayuntamiento las costas del proceso en cuestión, y le conmina a que denuncie públicamente cualquier hecho que impida al actual Alcalde a ejercer el cargo; al Sr. Sosa le pregunta el número de ocasiones en que se permitió al PLVP participar en los asuntos, siendo lo cierto que les tenían defenestrados. Va a participar en la votación del expediente porque es su derecho y nada se lo impide, aclarando que nada tiene en contra del actual juez de paz.

CINCO. - MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, CS, PP, VPVP: EN RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN VUELA (procede de la sesión del día 30.10.2019)

Del siguiente tenor:

“Contar con Asociaciones sin ánimo de lucro que trabajen en favor de la defensa de personas con discapacidad en Villanueva del Pardillo es un privilegio y una suerte por todo lo que pueden aportar a nuestra sociedad y todo lo que podemos aprender y compartir con ellos.

Por ello, desde el Ayuntamiento debemos de apoyarles y colaborar con sus éxitos, en lugar de poner en entredicho su profesionalidad, su honradez o su solidaridad, tal y como ha sucedido.

Estas actuaciones y manifestaciones son especialmente graves, al tratarse de Asociaciones compuestas por voluntarios y familiares de personas con discapacidad, que

dependen de las ayudas que puedan obtener de medio públicos y privados, y poner en entredicho la honradez de estas organizaciones puede suponer un grave perjuicio para su continuidad como asociación.

Ante el desafortunado comunicado publicado en la página web municipal y difundido por las redes sociales por parte del equipo de gobierno en nombre del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en el que se vierten descalificaciones a la Asociación Vuela tales como: “Codiciosos... con falta de miras... o insolidaria”, proponemos:

1.- La inmediata rectificación del comunicado realizado por parte del equipo de gobierno en el que se pidan disculpas por estas manifestaciones tan desafortunadas y que este sea publicado a través de los mismos medios en que fue divulgado.

2.- La aclaración de que las informaciones publicadas responden a la opinión del equipo de gobierno (Partido Local y Vox, en coalición) y en ningún caso de los partidos de la oposición (PSOE, PP, Ciudadanos y Vecinos por el Pardillo).

2.- Mostrar el apoyo y compromiso de todos los grupos municipales que forman la Corporación en general con todas las Asociaciones sin Ánimo de lucro establecidas y que colaboran en Villanueva del Pardillo y en particular con la Asociación Vuela, con la que el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo lleva trabajando desde su fundación a favor y en defensa de las personas con discapacidad.”

PRESENTACION DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD POR EL EQUIPO DE GOBIERNO:

El Sr. Presidente expone los términos de la reunión que se celebró el pasado día 14 a la que asistieron representantes del equipo de gobierno, de los grupos municipales y de la Asociación, y al comunicado que ésta última envió a través de correo electrónico que procede a leer la Sra. Reoyo.

También se da lectura a la enmienda que realiza el equipo de gobierno, del siguiente literal:

“Contar con Asociaciones sin ánimo de lucro que trabajen en favor de la defensa de personas con discapacidad en Villanueva del Pardillo es un privilegio y una suerte por todo lo que pueden aportar a nuestra sociedad y todo lo que podemos aprender y compartir con ellos.

Por ello, desde el Ayuntamiento debemos de apoyarles y colaborar con sus éxitos con sus éxitos, en lugar de poner en entredicho su profesionalidad, su honradez o su solidaridad, tal y como ha sucedido.

Estas actuaciones y manifestaciones son especialmente graves, al tratarse de Asociaciones compuestas por voluntarios y familiares de personas con discapacidad, que dependen de las ayudas y apoyos que puedan obtener de medios públicos y privados, y poner en entredicho la honradez de estas organizaciones puede suponer un grave perjuicio para su continuidad como asociación.

Ante este desafortunado comunicado publicado en la página web municipal y difundido por las redes sociales por parte del equipo de gobierno en nombre del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en el que se vierten descalificaciones a la Asociación Vuela tales como: “Codiciosos...con faltas de miras...o insolidaria”, proponemos:

ACUERDOS

1º) El Equipo de Gobierno y la Asociación Vuela van a proceder a eliminar de las páginas institucionales del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y de la Asociación Vuela los comunicados de octubre de 2019 como muestra de buena voluntad en la normalización de las relaciones entre ambas partes.

2º) El Equipo de Gobierno y la Asociación Vuela lamentan que ambas partes se hayan sentido ofendidas por los contenidos de los comunicados referidos, aunque nunca fue voluntad de ninguna de las partes ofenderse.

3º) Se han resuelto todas las dudas sobre los motivos que llevaron a la Asociación Vuela a retirarse de la participación en la carrera San Lucas 2019, si bien las partes mantienen criterios diferentes.

4º) Ambas partes se comprometen a extremar la corrección y la cordialidad en las comunicaciones públicas en el futuro, debido a los graves perjuicios que se pueden ocasionar a las personas a través de ellas.”

Se da lectura a una nueva comunicación de la Asociación.

El Presidente insiste en que la resolución del conflicto exige la actuación de ambas partes y que esa es la razón por la que se presente la enmienda.

Sra. Cáceres: el desarrollo de la reunión que se celebró le pareció un patio de colegio; repite sus manifestaciones de la sesión anterior, no comparte las descalificaciones del equipo de gobierno vertidas a nivel institucional y por ello no se siente representada; exige la retirada de la noticia.

Sra. Soto: considera que lo presentado no es una enmienda a la moción presentada, sino otra moción.

Sr. Presidente contesta que es una enmienda a la totalidad.

Sra. Soto: el objeto de la moción presentada por la oposición era llamar la atención al equipo de gobierno que maneja la web institucional por los descalificativos e insultos vertidos desde la misma, por eso la enmienda presentada no tiene encaje en la moción, y el equipo de gobierno sigue sin rectificar.

Sr. Sosa: enmendar a la totalidad es cambiar una moción por otra; lee la moción presentada por la oposición en la sesión anterior; considera que la enmienda implica enrocarse y mantener una actitud pueril; señala que de sabios es rectificar.

Sr. Moreta: ha pasado un mes y no se ha propuesto ningún texto alternativo y ahora se enmienda de forma difusa para imponer una verdad que no es la verdad, aprovechando la mayoría absoluta, si bien tanto los concejales de la oposición como los vecinos conocen y saben la realidad.

Sra. Reoyo: el equipo de gobierno presenta la enmienda a la totalidad, retirará la publicación y seguirá trabajando de forma ecuaníme con todas las asociaciones del municipio.

Receso siendo las 20:05 horas

Se reanuda la sesión siendo las 20:15 horas

VOTACION DE LA ENMIENDA:

-Votos a favor: 6 grupo PLVP, 3 grupo VOX VP= 9

-Votos en contra: 3 grupo PSOE, 2 grupo CS, 2 grupo PP, 1 grupo VPVP= 8

-Abstenciones: ninguna

DEBATE DE LA MOCION ENMENDADA:

Primer turno de intervenciones:

Sra. Cáceres: no apoya la moción enmendada pues se desmarca totalmente del interés de los grupos de la oposición vertido en la moción original.

Sra. Soto: lamenta el funcionamiento del equipo de gobierno; no comparten la moción enmendada pues nada tiene que ver el texto con el original, involucrando a un tercero que es la Asociación; no están de acuerdo con los términos que se propone aprobar.

Sr. Sosa: el único interés del equipo de gobierno al enmendar es desvirtuar el texto y la finalidad de la moción original, tomando decisiones por un tercero que es algo que no se puede hacer.

Sr. Moreta: el texto de la enmienda está mal formulado y no están de acuerdo con el fondo, resolviendo también por un tercero que es algo cuestionable legalmente; el equipo de gobierno impone su verdad.

Sra. Reoyo: en el texto enmendado se mantienen los antecedentes y se cambia la parte dispositiva, nada más; se retirará el comunicado.

VOTACION DE LA MOCION EN LOS TERMINOS ENMENDADOS:

-Votos a favor: 6 grupo PLVP, 3 grupo VOX= 9

-Votos en contra: 3 grupo PSOE, 2 grupo CS, 2 grupo PP, 1 grupo VPVP= 8

-Abstenciones: ninguna

APROBADA POR MAYORIA ABSOLUTA.

SEIS. - FESTIVOS LOCALES 2020. DETERMINACION DE LOS DIAS LOCALES Y LABORALES DE CARÁCTER RETRIBUIDO EN EL AÑO 2020.

Tratándose de un asunto no dictaminado por la Comisión Informativa, se tramita la propuesta en los términos del artículo 82.4 del vigente ROF/1986.

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperable comprenderán dos días de fiestas locales.

Según establece el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (B.O.E. del 29) sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, los dos días festivos laborales locales deben ser aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se proceda a considerar los días 15 y 16 de octubre de 2020 fiestas laborales locales de carácter retribuido y no recuperable.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General del Trabajo de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su conocimiento y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

VOTACION:

- Votos a favor: 17 (la totalidad de los Concejales presentes)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

APROBADA POR UNANIMIDAD.

DEBATE PREVIO A LA VOTACIÓN:

Los portavoces de los grupos municipales coinciden al manifestar que apoyan la propuesta.

III.-PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

SIETE. - DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2019.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por los órganos unipersonales durante el mes de octubre de 2019 numerados correlativamente de 1309 al 1615, ambos inclusive.

La Corporación queda enterada.

OCHO. - INFORME TRIMESTRAL SOBRE FACTURAS REGISTRADAS SIN RECONOCER EN 3 MESES. 3T/2019

El artículo 10.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

Dicho informe deberá remitirse dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno, se emite el correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Informándose por la Intervención municipal que en esa situación en el tercer trimestre 2019 hay 8 (ocho) facturas, por importe de 164.857,35 euros, adjuntándose al informe firmado electrónicamente el día 25 octubre 2019 la relación donde consta el número de registro en el Registro Contable de Facturas, fecha de registro, nº y serie de factura del emisor, fecha de emisión de la factura, código identificativo del emisor, importe total de la factura, texto explicativo, estado y sistema de tramitación en el caso de las aceptadas.

Dándose cuenta de los datos remitidos y del contenido del informe de que se trata, quedando la Corporación enterada.

NUEVE. - DACION DE CUENTAS DE INFORME PERIODICO AL AMPARO DE LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES. 3T/2019

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en su artículo cuarto, apartados 3 y 4 que:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de

las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales...”

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se emite por la Tesorería municipal el obligado Informe, del que se da cuenta al Pleno Corporativo y para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Hacienda.

Resultando que finalizado el tercer trimestre del ejercicio 2019 se encuentran pendientes de pago fuera del periodo legal facturas en número de 21, siendo el importe de obligaciones pendientes de 206.259,41 €, según Anexo I que acompaña al informe.

La Corporación queda enterada.

DIEZ. - DACION DE CUENTA DE INFORME PERIODICO AL AMPARO DE LEY 15/2019: PERIODO MEDIO DE PAGO. 3T/2019

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en su artículo cuarto, apartados 3 y 4 que:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales...”

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se emite por la Tesorería municipal el obligado Informe, del que se da cuenta al Pleno Corporativo y para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Hacienda.

Calculado el Periodo Medio de Pago conforme a la normativa por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta un Periodo Medio de Pago para el tercer trimestre/2019 de 11,45 días, cumpliéndose por tanto con el plazo máximo exigido que asciende a 30 días.

En el informe se debe hacer constar, no obstante, que de acuerdo con la configuración de la aplicación contable, se está considerando como aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados la fecha del reconocimiento de las obligaciones (aprobación de las facturas). Esta situación deberá regularizarse en próximos periodos para que el cómputo de los días de pago empiece a computarse desde la conformidad de los bienes o servicios prestados (Informes de conformidad de los servicios, actas de recepción, etc.) que generalmente se produce escasos días antes de la aprobación de las facturas.

La Corporación queda enterada.

ONCE. - DACION DE CUENTA DE INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: EJECUCION TRIMESTRAL 3T/2019

A los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley y 16 de la antedicha Orden que lo desarrolla, debe remitirse con carácter trimestral la información que se contempla. Imponiendo el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de la información en las Corporaciones Locales a la Intervención municipal o unidad que ejerza sus funciones.

Dicha información correspondiente al tercer trimestre 2019 ha sido remitida conforme a lo requerido por el Ministerio de Hacienda según los formularios de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales" dentro del plazo señalado al efecto, que finalizó el pasado día 30 de octubre 2019.

Constando en el mismo conforme a lo estipulado en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, información sobre los siguientes extremos:
Comunicación trimestral de datos siguientes:

1. Ayuntamiento:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

Datos presupuestarios

Resumen Clasificación Económica

Desglose Ingresos corrientes

Desglose Ingresos de capital y financieros

Desglose Gastos corrientes

Desglose Operaciones de capital y financieros

Remanente de Tesorería

Calendario y Presupuesto de Tesorería

Dotación de Plantillas y Retribuciones

Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación

Anexos información

Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC

IA1 Intereses y Rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)

IA5 Flujos internos

IB5 Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"

IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"

IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

3.0 Datos generales del Informe de Evaluación

3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación

3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria

3.4 Resumen análisis Estabilidad Financiera

4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

Dándose cuenta de los datos remitidos y del contenido del Informe de que se trata, la Corporación queda enterada.

- DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL R.O.F./1986 Y R.O. MUNICIPAL, ANTES DE ENTRAR EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS EL SR. PRESIDENTE PREGUNTA SI SE DESEA PRESENTAR ALGUNA MOCION DE URGENCIA.

Contestan afirmativamente el Sr. Moreta, portavoz del grupo PSOE.

También se anuncia la presentación con carácter de urgencia de una moción conjuntamente por los grupos municipales en la oposición.

MOCIONES DE URGENCIA

1.- PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE, PARA SOLICITAR A LA COMUNIDAD DE MADRID RECURSOS Y PROFESIONALES SUFICIENTES PARA ATENDER AL OBJETIVO DE UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

Del siguiente tenor literal:

“En los últimos años cada vez está más asentado entre los profesionales de la docencia la necesidad de que la educación sea inclusiva. Posiblemente sea uno de los pocos aspectos que generan consenso entre los diferentes grupos políticos y actores del proceso.

La divergencia existe en la manera de aplicar la inclusión en la escuela. Los sectores profesionales encargados de la docencia recelan que una mala aplicación de este modelo redundara en un esfuerzo mayor para ellos, al recaer, muchas veces en solitario y sin ninguna contraprestación, el esfuerzo de desarrollar la inclusión en las aulas.

Por ello, y desde este ayuntamiento, se ve necesario dotar a los centros educativos de los recursos suficientes que hagan de la inclusión una realidad y no solo un objetivo bien intencionado pero de escasa aplicación práctica. Para los presupuestos municipales 2020 deberán contemplarse este importante aspecto, para poder desarrollar programas y actividades que apoyen la inclusión educativa.

Las competencias educativas están en manos de la Consejería de Educación y el Gobierno Regional, que son los que establecen los cupos de profesores en cada centro y permiten el número de grupos. Una buena dotación de estos recursos permitiría unas ratios más bajas de alumnos por clase y la posibilidad de desdoblamientos, lo que facilitaría el proceso de inclusión y mejoraría los resultados de la generalidad de los alumnos.

Una pieza fundamental para el desarrollo de la educación inclusiva son todos los profesionales y recursos educativos que apoyan y hacen posible la educación inclusiva. En los Institutos de Educación Secundaria es fundamental el papel que desarrollan los departamentos de Orientación.

Así podemos hablar de los profesionales educativos que hacen posible avanzar en inclusión educativa. El/la orientador/a, tradicionalmente el/la jefe/a del departamento, es el/la profesional encargado/a del asesoramiento pedagógico al claustro de profesores, soberano en las líneas educativas del centro. Junto a él/ella hay otros profesionales encargados de tareas específicas, siendo ellos los encargados de atender al alumnado con necesidades educativas especiales o de compensatoria: Maestros Pedagogía Terapéutica (PT), Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), Técnicos de integración social, Audición y Lenguaje (AL).

Sin una dotación adecuada de todos estos profesionales la inclusión no deja de ser un papel mojado y hoy, la dotación es inexistente o claramente insuficiente.

Por todas las razones anteriores proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar a la Consejería de Educación una dotación adecuada del cupo de maestros y profesores en cada centro escolar, que permita atender de forma óptima las necesidades de sus alumnos.
2. Solicitar a la Consejería de Educación una mayor dotación de profesionales del departamento de orientación. Cada centro escolar con 400 alumnos deberá tener:
 - a. Un/a orientador/a.
 - b. Un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) que trabaje los problemas de absentismo y lidere la prevención del acoso escolar.
 - c. Un Técnico de integración social. Encargado de los alumnos con graves problemas de conducta e integración.
 - d. Un maestro Pedagogo Terapéutico (PT) por cada diez alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES).
 - e. Un docente de compensatoria por cada 15 alumnos.
 - f. Un maestro de audición y lenguaje (AL) cuando haya alumnos que lo necesiten.
 - g. En los centros de Educación Infantil y Primaria, que permanezcan en el centro todo el tiempo necesario para responder a las necesidades reales del alumnado
 - h. Las Escuelas Infantiles y Casas de Niños contarán con los/as profesionales suficientes para las necesidades de cada centro.”

Explica el Sr. Moreta que la moción es presentada por vía de urgencia ya que habiendo solicitado con tiempo la inclusión de la propuesta en el orden del día, el Sr. Presidente lo ha rechazado alegando motivos que considera injustificados, limitando el derecho de los corporativos a presentar asuntos para ser incluidos en el orden del día de las sesiones.

Los señores portavoces coinciden al manifestar que apoyan la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día. Explicando la Sra. Reoyo que la intención del equipo de gobierno era trabajar la propuesta de forma conjunta y haber valorado su aplicación en el municipio, para después una vez trabajada y consensuada haberla sometido al Pleno.

VOTACION DE LA URGENCIA:

- Votos a favor: 17 (unanimidad de los presentes)
- Votos en contra: ninguno
- Abstención: ninguna

DEBATE DE LA MOCIÓN:

Primer turno de intervenciones:

Sra. Cáceres: todo lo que suponga un avance en la educación es muy positivo y beneficioso; es muy necesario profesional sanitario en la escuela infantil; el apoyo profesional es fundamental a lo largo de la vida académica.

Sra. Soto: dice que va a dar lectura a un texto que contiene su intervención y que lo pasará a Secretaría para su constancia íntegra en el acta (*no habiendo facilitado el texto no es posible su transcripción*).

Sr. Sosa: dotar de recursos siempre es bueno, aunque la realidad es buena y los resultados positivos; sin perjuicio de mejorar cada día más.

Sra. Reoyo: distingue dos partes en la moción, por un lado, instar a la Comunidad, y por otro, trabajar de forma conjunta las distintas formas de inclusión en el municipio, pues la

competencia es autonómica y el Ayuntamiento puede llegar hasta donde puede, y dota una partida en el Presupuesto para este fin.

Sr. Moreta: a primeros del mes se presentó la moción y se rechazó su inclusión en el orden del día y no entiende los motivos, pues los centros educativos del municipio no cuentan con los recursos que se piden, ni en general ninguno de la Comunidad, y de existir alguno es insuficiente pues hay listas de espera de estos recursos, por lo que lo que se plantea es una cuestión fundamental.

Segundo turno de intervenciones:

Sra. Cáceres: es cierto que los recursos son insuficientes y hay que reforzarlos.

Sra. Soto: dice que el hecho de que se esté trabajando en la materia no implica que se deba seguir en ello, y por ello este tema se incluye en el programa electoral del PP; critica por considerar que son poco acertadas unas palabras de la Ministra de Educación Sra. Celaá en este tema, entendiendo que constituyen un ataque a la libertad y derecho de elección de centro y enseñanza como igualmente se ataca a la enseñanza concertada.

Sr. Sosa: los datos de la Comunidad de Madrid son muy positivos y más si se comparan con otras autonomías, pero mejorar siempre es bueno.

Sra. Reoyo: -

Sr. Moreta: rebate a la Sra. Soto sus palabras contra las manifestaciones de la Ministra de Educación.

La Sra. Soto, en un turno por alusiones concedido por el Sr. Presidente ante su petición, insiste en la crítica a la Sra. Celaá.

Sr. Moreta: insiste en que ningún centro docente del municipio, ni de la Comunidad de Madrid, cuenta con los profesionales que se demandan en la moción, tampoco en los centros concertados.

El Sr. Presidente indica que este tipo de mociones que presentan los partidos de ámbito nacional normalmente versan sobre generalidades que no tienen reflejo en el municipio, por lo que les solicita que expliquen cuál es la situación en el mismo, ya que, en este caso, la Sra. Reoyo ha hecho un estudio centro por centro de la localidad y está en desacuerdo con lo que se está exponiendo, de aquí que estas cuestiones se trabajen entre todos para que no queden en un postulado de un partido político.

Sr. Moreta; esta moción responde al municipalismo tradicional de instar a otros poderes públicos, y si el Presidente desea otra cosa pues que presente una propuesta.

VOTACION DE LA MOCION:

-Votos a favor: 4 (3 grupo PSOE, 1 grupo VPVP)

-Votos en contra: 4 (2 grupo PP, 2 grupo CS)

-Abstención: 9 (6 grupo PLVP, 3 grupo VOX VP)

Arrojando un empate la votación, conforme dispone el R.O.F./1986, se repite:

-Votos a favor: 4 (3 grupo PSOE, 1 grupo VPVP)

-Votos en contra: 4 (2 grupo PP, 2 grupo CS)

-Abstención: 9 (6 grupo PLVP, 3 grupo VOX VP)

Persistiendo la votación, y al no tratarse de un asunto cuya resolución exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, sino que se

exige el voto de la mayoría simple, procede deshacer el empate mediante el voto de calidad del Presidente.

Receso a las 21:15 horas
Se reanuda la sesión a las 21:18 horas.

Se ejerce el voto de calidad del Presidente, de carácter positivo, por lo que la MOCIÓN ES APROBADA.

2.- DECLARACION INSTITUCIONAL PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO PSOE, EL GRUPO CS, EL GRUPO PP Y EL GRUPO VPVP CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Del siguiente tenor literal:

“El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta lacra.

La violencia contra la mujer es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independientemente del nivel educativo o la posición social.

La violencia de género constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. Constituye la manifestación más dura e inhumana de la desigualdad que existe entre mujeres y hombres, es un atentado contra los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad de las mujeres.

La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

1027 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, has sido asesinadas 51 mujeres, y aún hay más asesinatos en investigación. Si bien estos datos son solo la punta de un iceberg, ya que cuando hablamos de violencia machista no solo hablamos de homicidios y asesinatos, también hablamos de maltrato físico y psicológico, lesiones, amenazas, vejaciones, agresión sexual, acoso y un largo etcétera de graves y dolorosas formas de violencia contra la mujer.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 5/2005 de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

También es un elemento fundamental que eduquemos a nuestros niños y jóvenes para que se respeten y traten siempre como iguales sin importar el género. Y no solo en los centros educativos, también en los hogares, compartiendo las tareas y responsabilidades, educado en el respeto a la diversidad. Si los niños y niñas tienen las mismas oportunidades, educación y obligaciones, si se les trata como iguales, actuarán de la misma forma cuando crezcan.

A pesar del consenso del Pacto de Estado contra la Violencia de género, han existido retrasos en el desarrollo y aplicación de medidas que lo impulsen. El Real Decreto 9/2018 de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, ha sido motivado por el deseo del gobierno de dar un impulso crucial al Pacto de Estado, habiendo servido para poner en marcha un gran número del conjunto de medidas contra la Violencia de Género, en un claro compromiso con el objetivo de la igualdad de oportunidades entre los géneros.

La lucha contra la violencia machista y la mejora en la atención a las víctimas no podrán avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere. Por ello, se debe lanzar desde todos los poderes e instancias políticas un mensaje de tolerancia cero frente a la violencia machista contra la que tenemos que seguir trabajando incansablemente, incluyendo naturalmente a nuestro Ayuntamiento, a través de acciones de sensibilización, prevención y actuaciones, con la firme intención de acabar con cualquier tipo de discriminación y desigualdad que, hoy en día, sufren las mujeres.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron episodios de violencia.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Aún queda mucho por hacer, pero el compromiso existe para seguir trabajando e involucrando a toda la sociedad, también desde Villanueva del Pardillo, con el fin de que se sumen a esta justa y ardua tarea de conseguir una sociedad con igualdad, donde mujeres y hombres tengamos los mismos derechos, donde nunca se justifique una agresión o discriminación a la mujer y donde la mujer pueda ser libre y respetada.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todas las razones anteriores proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo para su aprobación los siguientes Acuerdos<:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género, con el objetivo de combatir la violencia machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y madrileña, donde se incluye también a Villanueva del Pardillo, que tiene su origen en una cultura y educación que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de la violencia de género, su compromiso con las víctimas y declarar la tolerancia cero con los maltratadores.
3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género. Así como la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, su dimensión dramática y las consecuencias que tiene para las víctimas.
4. Apoyar las acciones de las organizaciones que trabajan por conseguir la igualdad entre mujeres y hombres, para resaltar nuestro compromiso con las políticas en contra de la violencia de género.
5. En el marco del esfuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2005 de 20 de diciembre, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.
6. A nivel municipal, se compromete a recoger y reforzar todas estas iniciativas en el Plan de Igualdad.”

Explica el Sr. Moreta que la moción es presentada por vía de urgencia ya que habiendo solicitado con tiempo la inclusión de la propuesta en el orden del día, el Sr. Presidente lo ha rechazado alegando motivos que no considera justificados, limitando el derecho de los corporativos a presentar asuntos para ser incluidos en el orden del día de las sesiones.

La Sra. Soto explica que su grupo presentó una moción al respecto porque no vio nada en el orden del día, y que luego, conociendo que el grupo PSOE también había presentado otra, entendieron la procedencia de presentar una conjunta.

Sr. Sosa: se manifiesta en el sentido de los anteriores.

El Sr. Presidente se siente sorprendido por la actuación de los grupos, y manifiesta que a la vista de la nueva moción ordena un receso.

Receso a las 21:30 horas

Se reanuda la sesión a las 21:40 horas.

VOTACION DE LA URGENCIA:

-Votos a favor: 17 (unanimidad de los presentes)

-Votos en contra: ninguno

-Abstención: ninguna

El Sr. Presidente anuncia la presentación de una ENMIENDA, que procede a leer la Sra. Reoyo:

“El día 25 de noviembre se celebra el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Desde el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo queremos mostrar nuestra condena a todo tipo de violencia, independientemente de la nacionalidad, sexo o raza, o la condición social o cultural de la víctima. Creemos que todas las personas son dignas por el mero hecho de serlo, y lo son en toda su integridad, desde su concepción hasta la muerte natural.

Entendemos el día 25 de noviembre como un día de homenaje para las víctimas de violencia, día en el que se acompaña a sus familiares y a los huérfanos de las víctimas. En donde reiteramos nuestro apoyo todos los días del año, sin excepción y sin ningún tipo de duda.

Aprovechamos este día internacional para pedir un recrudescimiento de las leyes, con el fin de proteger a la víctima y sus familiares. Cuando hablamos de violencia no solo hablamos de homicidios y asesinatos, también hablamos de maltrato físico y psicológico, lesiones, amenazas, extorsión sexual, acoso y un largo etc. de graves formas de hacer daño y generar sufrimiento en la víctima y sus familiares.

Desde el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo creemos que es necesario y fundamental educar en la igualdad en el ámbito familiar, y en el respeto al ser humano y a su intrínseca dignidad.

Entendemos que la educación debe partir de las propias casas y el seno familiar, pero no debemos olvidarnos de la educación que se imparte en los centros educativos, siendo también fundamental para evitar cualquier tipo de comportamiento vejatorio o de maltrato en el futuro.

Siendo conscientes que es un pequeño gesto y por tanto requiere el esfuerzo por parte de todos.

Por ello, desde el Ayuntamiento queremos reafirmar el compromiso de lucha contra cualquier tipo de violencia, y trabajaremos para su aplicación en el ámbito municipal. Acompañaremos a todas aquellas personas que sufran violencia y estaremos dispuestos a apoyar todo cambio que favorezca la protección de las víctimas y sus familias. ”

DEBATE DE LA ENMIENDA:

Primer turno de intervenciones:

Sra. Cáceres: que cada propuesta que se presenta sea dada la vuelta es algo que le agota, y más si el fondo es un asunto que a todos interesa.

Sr. Presidente: no entiende el agotamiento porque aquí se viene a trabajar, y la enmienda es la expresión del equipo de gobierno.

Sra. Soto: dice que esto pasa porque el equipo de gobierno no ha hecho bien su trabajo, porque podían haber trabajado esta mañana este asunto de forma conjunta; a su entender ocurre que se trata de tapar lo evidente, la existencia de violencia contra la mujer por razón de género, guste o no. Da lectura a un texto (*que dice pasar a Secretaría para su constancia íntegra en acta, pero que no ha pasado, por lo que no se puede transcribir*). Añade que este tema exige mucho trabajo y queda mucho por hacer, que lo importante son las víctimas y la conciencia de seguir trabajando, cosas ambas que el equipo de gobierno no tiene claras.

Sra. Reoyo: explica que desde el comienzo de la legislatura se está trabajando en pro de las mujeres, y también de las familias, de los jóvenes, de los niños. Enumera una a una las actividades y actos que se han llevado a cabo durante el mes de noviembre, contra la violencia de género, subrayando que se trabaja tanto o más que antes.

Sr. Sosa: dice que se trata de actuar contra la violencia contra la mujer por razón de género, estando todos de acuerdo en que hay que erradicar esa lacra, y que siendo el objetivo el mismo lo que hay son diferentes posicionamientos políticos, y que se trata de respetar; que para evitar votar la moción que presenta la oposición pues el equipo de gobierno presenta una enmienda que obviamente va a ser aprobada porque tiene mayoría; que el equipo de gobierno debería votar la moción presentada por la oposición, sin enmiendas, sabiendo todos que si el voto es contrario pues no se aprobará.

Sr. Moreta: dice que el equipo de gobierno no ha leído la definición de violencia de género que hace la ONU; que en la enmienda que se presenta, en el punto 2, al equipo de gobierno se le ha colado una “violencia de género”; critica que “organización” lo cambien por

“acciones organizadas”, lo que significa que no apoyan la organización pero quieren que se organicen cosas; no ve motivo para que la moción que solicitó su grupo no haya sido incluida en el orden del día de la sesión; que en la enmienda, el rechazar el punto 3 es señal de que el PLVP le hace el juego a VOX-VP, porque gobernando con éstos y comparten su discurso; que está bien que se hayan hecho actividades, pero que lo importante es la visibilidad, y en este Ayuntamiento no existe. Añade que el discurso de VOX es regresivo, antimoderno, machista y de negación de los derechos humanos.

El Sr. Presidente llama la atención al Sr. Moreta y le pide que en su intervención se centre en el tema que se debate.

Sr. Moreta: subraya la hipocresía de algunos y la falta de respeto a las víctimas.

Sra. del Campillo responde al Sr. Moreta: es su deseo es que los violadores se pudran en las cárceles, que se imponga la prisión permanente revisable, que no se gaste el dinero en chiringuitos y en subvenciones indeseables y oportunistas, que el matrimonio solo sea entre personas heterosexuales, que se evite que se gaste el dinero en el trato de mujeres como los 780.000 euros del PSOE en los ERES andaluces; que vergonzoso es que el PSOE no condenara a ETA cuando asesinaba a policías, guardia civiles, militares o políticos del PP.

El Sr. Presidente hace una llamada de atención a todos los corporativos por el tono de sus discursos.

Sra. Reoyo: si la oposición consensua un texto para presentar en esta sesión lo lógico es que hubieran contactado con el equipo de gobierno; se ha dado visibilidad a cada una de las actividades y actos que se han realizado, una por una, tanto en la web como mediante papel; subraya que el equipo de gobierno está formado por tres hombres y seis mujeres, por lo que el respeto y el reconocimiento a la mujer por parte del equipo de gobierno no permite duda alguna.

Segundo turno de intervenciones:

Sra. Cáceres: la afirmación de que “se agota” forma parte de su libertad de expresión; las actividades que se han realizado son una continuidad de las que se venían llevando a cabo, en el marco del convenio suscrito.

Sra. Soto: recuerda que es el Sr. Alcalde el que fija el orden del día; efectivamente, las actividades realizadas son las del convenio con la Comunidad de Madrid; manifiesta que el mensaje importante del día 25 de noviembre es que hay una salida a la violencia de género, siendo el de España uno de los sistemas de protección más avanzados del mundo.

Sr. Sosa: se ha presentado una propuesta por parte de cuatro grupos políticos de ideologías y sensibilidad distintos, que no le ha parecido bien a otros dos grupos, que podían haber votado en contra y no han querido, se le den las vueltas que se le den.

Sr. Moreta: es vergonzoso lo que se oye aquí, VOX no tiene límites ni les importa que se les repruebe, quiere desmontar la democracia española y sustituirla por no se sabe qué cosa.

Sra. del Campillo: queremos que cualquier persona que cause violencia y daño sea castigada, sea hombre, mujer o niño, con la pena de prisión permanente revisable.

Sra. Reoyo: se han realizado las mismas actividades que se hacían anteriormente porque este equipo de gobierno se ha encontrado con un programa cerrado y contratado, y no hay porque dejarlas de hacer, y se han realizado otras más.

Expresa la Sra. Soto que su grupo vota a favor de la propuesta atendiendo al fondo del asunto, pero están disgustados con la política del equipo de gobierno.

VOTACION DE LA ENMIENDA:

-Votos a favor: 6 grupo PLVP, 3 grupo VOX-VP, 2 grupo PP= 11

-Votos en contra: 3 grupo PSOE, 2 grupo CS, 1 grupo VPVP= 6
-Abstención: ninguna

ES APROBADA LA MOCIÓN EN LOS TÉRMINOS ENMENDADOS.

DOCE. - RUEGOS.

FORMULADOS POR GRUPO PP:

1.-Hace unas semanas que un vecino del municipio se dirigió a estos Concejales del Grupo Municipal Popular para transmitirnos su satisfacción por la ayuda que le habían prestado los agentes de la Policía Local 28177.161 y 28177.129 en una incidencia con su vehículo y solicitarnos que les hiciéramos llegar su agradecimiento y reconocimiento a su labor.

Así hemos hecho personándonos en las dependencias de la Policía Local y cumpliendo con el encargo de este vecino.

Y además, dado que somos conocedores de la importante labor que desempeñan la totalidad de los agentes y mandos en muy diversas actuaciones de manera habitual y aun que es así reconocida por los vecinos, vamos a aprovechar esta ocasión para rogar que se de traslado una felicitación formal a los agentes 28177.161 y 28177.129 y por extensión al conjunto de la plantilla de la Policía local por su labor comprometida con los pardillanos y con el municipio.

Quedan enterados y manifiesta el Sr. Presidente que así se hará.

2.-Todos somos conscientes de la necesidad de realizar actuaciones de mantenimiento o reparación en aceras y calzadas y, por tanto, no somos dados a publicar fotos y quejas del estado de las muchas calles del municipio que presentan baldosas levantadas, bordillos prominentes, tapas de registro de cemento en mal estado... En este sentido, coincidimos con el gobierno anterior en el incremento de la partida de mantenimiento de vías públicas introducido en el presupuesto municipal de 2018 y que ha sido prorrogado en el presente año.

También entendemos que hay trabajos que no pueden demorarse y deben atenderse con urgencia por el alto riesgo de accidentes que conllevan a los viandantes como el tapado de los alcorques vacíos o plantación de árboles, por ejemplo en la calle Adolfo Suarez.

Habiendo sido testigos de la caída de una vecina el pasado fin de semana, rogamos que se proceda a la reparación urgente de las tapas de registro de cemento (solo conservan el borde y entramado de hierro) de la calle Pie de Altar y Rinda de Aulencia.

Quedan enterados.

3.-A lo largo de las últimas semanas, varios vecinos nos han hecho llegar su preocupación y malestar por la presencia de ratas en sus viviendas y en los alrededores de las mismas, circunstancia que es más habitual de lo excepcionalmente permisible y que está generando en diversas zonas del municipio, como por ejemplo en el entorno de la calle Aguamarina.

A este respecto, nos planteamos si el programa de Lucha Antivectorial, desarrollado mediante el correspondiente contrato de servicios y que va destinado a la desratización, desinsectación y desinfección del municipio, así como las actuaciones incluidas en el mismo, no están siendo todo lo efectivas que debieran, más aún tratándose de un aspecto higiénico-sanitario tan sensible como este.

Así mismo, conocemos que el Ayuntamiento es consciente de este problema, tal y como se refleja en la comunicación emitida por la Concejalía de Sanidad el pasado 1 de agosto de 2019, en la que se indica literalmente que *“...Ante las quejas recibidas por parte de los vecinos que han alertado sobre la presencia de una plaga de roedores desde hace unas semanas y que tiene su foco en algunas zonas puntuales del municipio...”*, se han realizado algunas actuaciones urgentes al respecto en determinados focos, y se pide la colaboración vecinal para realizar tratamientos internos en las viviendas afectadas, si bien por lo que nos transmiten algunos vecinos, parece ser que estas últimas actuaciones no han producido el efecto perseguido, al menos en su totalidad.

Por todo ello rogamos que se proceda a la fiscalización y comprobación de las actuaciones llevadas a cabo por parte de la empresa responsable del servicio de lucha antivectorial, así como a la comprobación de la eficacia de las actuaciones y tratamientos llevados a cabo e incluidos en el correspondiente contrato, especialmente en lo referente a periodicidades de las actuaciones y productos y dosis utilizados, de tal forma que en caso de que estos sean insuficientes, se proceda a la mayor brevedad posible a la ampliación del servicio y/o a la optimización de los tratamientos llevados a cabo para el control de dichos vectores.

Manifiesta la Sra. del Campillo, que se realizan bastantes controles en la calle Aguamarina, y que cuando disponga del informe final de año dará traslado del mismo a los grupos de la oposición.

Por su parte el Sr. Presidente solicita que de identificarse alguna calle con ese problema se informe en la Concejalía, porque no se tiene conocimiento de que haya un foco, y se atiende personalmente cada caso; agradece a la empresa su buen servicio.

FORMULADO POR GRUPO PSOE:

1.-En nuestro municipio existen muchas personas que por su situación social necesitan recursos para evitar caer en una situación de exclusión social. Esta situación se hace aún mas grave por la evolución del mercado de alquiler a nivel local, donde cada día es más difícil encontrar viviendas a precios razonables, que en el caso de las personas y familias en verdaderos problemas y atendidos por nuestros excelentes servicios sociales de la Mancomunidad de La Encina, en la que está integrada Villanueva del Pardillo, se hace una empresa imposible.

El gobierno municipal evita su responsabilidad en ofrecer recursos de viviendas a estas personas y familias, por ejemplo, alegando que tiene que incorporar en las bases para adjudicar las viviendas municipales la necesidad de pedir una aval o nómina, por lo que más allá de que les falten algunos elementos (que bien podrían haberse financiado con una pequeña parte de los gastos de festejos que parecen ser su prioridad de gobierno), no vemos que se tomen en serio la necesidad que existe en nuestro municipio). Y no hablamos solo de los casos que aparecen en los medios de comunicación o en las redes, que también, existen muchos otros casos como esos o diferentes y todos merecen una respuesta desde nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, les rogamos que movilicen a la mayor brevedad los recursos de vivienda que están a disposición del Ayuntamiento y que los ofrezcan a precios y condiciones que cumplan verdaderos criterios sociales, orientados por nuestros servicios sociales.

Contesta el Sr. Presidente que se está tramitando el expediente con la mayor celeridad y que en breve se publicaran las bases de acceso a las VPO, primando a los vecinos del municipio y en condiciones que no dejan al Ayuntamiento en situación de debilidad.

TRECE. - PREGUNTAS.

FORMULADAS POR GRUPO VECINOS PVP:

1.-Solicita información y aclaración de la documentación obrante en el expediente de contratación del servicio de limpieza de edificios municipales, a la vista de las fechas de las nuevas propuestas de gato y de la providencia de inicio.

La Sra. Cirvián indica que responderá por escrito.

FORMULADAS POR GRUPO PP:

1.- En el pleno extraordinario del pasado día 29 de octubre de 2019, se trataron las inversiones y actuaciones necesarias para el acondicionamiento del Campo de Fútbol “Los Pinos<2, tanto en lo referente a las instalaciones del propio campo actual, como al nuevo campo de fútbol (o pista polideportiva) que se encuentra sin acabar y que fue ejecutado conforme a un convenio con la Comunidad de Madrid.

A este respecto cabe reseñar que, si bien en dicho pleno no se llegó a ningún acuerdo al respecto, en una publicación posterior por parte del Partido local en Facebook (30 octubre a las 9,08), titulada “LOS GRUPOS POLITICOS DE LA OPOSICIÓN PROVOCAN UNA SITUACIÓN BOCHORNOSA EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DE AYER”, se indica literalmente que “...*El nuevo equipo de Gobierno sigue mirando al frente y trabajando con seguridad y rapidez para paliar con urgencia la decadente situación que provocaron estos cuatro grupos políticos en las anteriores legislaturas. Antes de que finalice el año, se van a arreglar los vestuarios, riego y luces del campo actual y se va a dotar la partida necesaria para poner solución al césped inexistente, riego y luces de la nueva pista polideportiva construida por error con el anterior gobierno de Ciudadanos...*”

En Relación a estas actuaciones (y sin entrar a opinar acerca del texto publicado al no ser éste el foro adecuado), sólo tenemos constancia de la reciente modificación de crédito realizada por el pleno Extraordinario del pasado día 15 de noviembre de 2019, por importe de 4.000 euros, y correspondiente a la IFS-11- Rehabilitación de vestuario de Campo de Fútbol 2019 (Programa 342/ Aplicación 3420 63204).

¿Pueden indicarnos en qué estado de tramitación se encuentran los diversos expedientes, relacionados con el riego y las luces del campo actual y con el césped inexistente, riego y luces de la nueva pista polideportiva?

El Sr. Jiménez contesta que la situación del campo de fútbol quedó clara en la sesión a que se hace referencia; añade que proporcionará por escrito los datos solicitados.

2.- En el mes de agosto solicitamos al alcalde una reunión para abordar distintos asuntos de máximo interés en el municipio, siendo uno de ellos la Modificación Puntual nº 5 del PGOU. Y, en consecuencia, la situación urbanística de la urbanización Las Vegas que afecta a muchos propietarios que están padeciendo graves problemas por ello. ¿puede explicarnos con un mínimo de detalle la documentación que suponemos se está elaborando para responder a los requerimientos de la Comunidad de Madrid y cumplir con las exigencias de la Ley del Suelo?

Contesta el Sr.Presidente que con un mínimo de detalle no, pues hay mucho qué decir sobre las equivocaciones en las legislaturas anteriores y que han dado pie a la grave situación actual, así haber propuesto la mezcla de dos sectores, que es un empecinamiento apoyado desde el Ayuntamiento, y anteriormente haber iniciado el desarrollo urbanístico sin un plan parcial, lo que ha provocado que desde el año 2006 no se pueda construir en el sector. Recuerda que en julio de 2018 se recibió un requerimiento de la CAM anulando los acuerdos que se habían adoptado porque no se pueden mezclar dos sectores. Así, y contratada la realización de los nuevos trabajos, tanto el equipo redactor como la arquitecto municipal lo hacen de continuo, para desarrollar Las Vegas en su propio ámbito, propuesta que ha sido muy bien recibida reuniones con la CAM. Añade que es un problema al que hay que dar prioridad, y también al desarrollo de los demás sectores.

La Sra.Soto solicita una reunión al respecto.

El Sr.Presidente responde que se celebrará cuando esté toda la documentación, también con los vecinos afectados, a finales del mes de febrero aproximadamente.

La Sra.Soto dice que en 2010 se aprobó un plan parcial.

Le pregunta el Sr.Presidente si es conocedora de lo que pasó después, y contesta la Sra.Soto que sí lo sabe, que se anuló judicialmente, a lo que replica el Sr.Presidente que si lo sabe pues no hay nada más que añadir.

FORMULADAS POR EL GRUPO PSOE:

1.-En el actual mandato, que comenzó el día 15 de junio de 2019, nuestro grupo municipal ha solicitado información por el registro municipal sobre el convenio que se suscribió en relación con el cine de verano, datos de escolarización del presente curso, información sobre las aportaciones realizadas por particulares y empresas al libro de las fiestas de San Lucas y también sobre el destino de los recursos asignados a nuestro municipio desde el gobierno de España en el marco del Pacto contra la violencia de género.

Es evidente que esto no ayuda a que podamos hablar de transparencia en nuestro Ayuntamiento, porque además no están cumpliendo con los mínimos de transparencia en la información que se ofrece desde la web municipal. Sin embargo, en este caso, no será por falta de inversiones informáticas, bastaría con tener la voluntad de cumplir con sus obligaciones.

¿Nos pueden decir las razones por las que no nos contestan y no están atendiendo nuestras peticiones de información?

Contesta el Sr.Presidente que recibirá la información al igual que el resto.

La Sra. Reoyo explica que la información sobre escolaridad que ha solicitado el Sr.Moreta sobre escolaridad ha sido proporcionada desde su Concejalía y que otras dos preguntas fueron contestadas en la misma sesión.

2.-En los últimos cuatro años se han venido desarrollando en nuestro municipio campamentos organizados por las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) de los tres centros públicos de educación infantil y primaria de Villanueva del Pardillo: Colegio San Lucas, Colegios Rayuela y Colegio Carpe Diem.

Estos campamentos han tenido una gran y creciente acogida, además de ser inclusivos, a diferencia de la oferta de los campamentos municipales, que viene desarrollando 4youSport, donde no se da cabida a los niños y niñas con alguna discapacidad.

Han sido posibles gracias, entre otras cosas, al apoyo que desde el Ayuntamiento se ha dado a las AMPAS, que es una obligación que debe guiar la actuación municipal.

En ningún sitio está escrito que exista un monopolio en la organización de campamentos en el término municipal de Villanueva del Pardillo a favor del Ayuntamiento y, por extensión del actual contrato de concesión de las instalaciones deportivas municipales por 25 años, tampoco a favor de 4youSport.

Desde el PSOE estamos apoyando a las AMPAS en todas sus actividades, y lo hemos hecho en el gobierno y en la oposición, igual que lo hacía quien ahora gobierna cuando estaba en la oposición.

Dicho lo anterior, ¿nos pueden explicar en qué basan las trabas que están poniendo a la organización de estos campamentos organizados por las AMPAS para el verano del año 2020 y la demora que están teniendo en la respuesta a su legítima petición?

Contesta la Sra. Reoyo que la solicitud formulada por el Colegio Carpe Diem para los días de octubre fue atendida mediante Decreto, igual que en la legislatura anterior; que no hay constancia de que se haya formulado petición para los meses de verano. Añade que en este tema parece haber una contradicción con el objeto del contrato suscrito con 4youSport, en su cláusula primera, que se ha instado la interpretación del contrato y se está esperando. Dice que el actual equipo de gobierno se ha encontrado con que no hay convenios firmados con las AMPAS sobre uso y utilización de las dependencias municipales, aunque se sigue colaborando con ellas siempre conforme a la ley, ya que se actúa y se va a actuar conforme a los informes jurídicos.

3.-El pasado mes de octubre se celebró la tradicional carrera popular en nuestro municipio, que destina la recaudación a asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de las personas con alguna discapacidad.

Es conocido que habiéndose anunciado que la carrera se celebraría con la colaboración de las dos principales asociaciones de Villanueva del Pardillo: Afaprodis y Vuela; no sucedió así y precisamente en el propio Pleno de hoy y en el pasado de octubre es un asunto que ha venido a debate, traído por los grupos de la oposición: PSE, Ciudadanos, PP y Vecinos por el Pardillo.

Nos puede responder alguien a la siguiente pregunta, ¿Cuál era el reparto de recaudación que propusieron desde el gobierno municipal de los fondos recaudados entre las dos Asociaciones?

Contesta el Sr. Funes que la respuesta está plasmada en los convenios firmados, así, porcentualmente a los beneficiarios; que es algo que se debatió anteriormente.

Y agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta por el Secretario. Doy fe.
